



8



**Plan de etnodesarrollo
de COCOMOPOCA,
para garantizar la existencia
física, espiritual, étnico-cultural
de los/as afroaltoatrateños/as.**



Plan de etnodesarrollo de COCOMOPOCA, para garantizar la existencia física, espiritual, étnico-cultural de los/as afroaltoatrateños/as.

«No se puede tomar a alguien que ha estado encadenado por años, liberarlo, ponerlo en la línea de arranque y decirle que ahora está libre para competir con los demás y creer sinceramente que con eso hemos actuado con toda justicia... hombres y mujeres de todas las razas nacen con las mismas capacidades, pero la capacidad se ve ampliada o impedida, según la familia con que se vive, la escuela a la que se asiste y el grado de riqueza o pobreza que a uno lo rodea. Es el producto de cientos de fuerzas invisibles que actúan sobre el pequeño infante, sobre el niño y finalmente sobre el hombre y la mujer».

Lyndon Johnson 1965





INTRODUCCIÓN

Desde sus comienzos como organización, COCOMOPOCA se ha preocupado por la transformación positiva de las difíciles condiciones de vida de sus miembros, sin embargo, por la voluntad del estado colombiano en dilatar los trámites de titulación colectiva del territorio, se orientaron los esfuerzos en esta dirección, pero poco a poco se ha venido avanzando.

Estamos convencidas/os de que el plan de etnodesarrollo está articulado al concepto de Autonomía, entendido como fortalecimiento de las autoridades de los Consejos Comunitarios y Comités para la gerencia del territorio titulado, estructuración del reglamento interno como ejercicio de gobierno propio y facilitar las mejorías en el ejercicio de las prácticas tradicionales de producción. Desde luego que ninguna persona perteneciente a COCOMOPOCA debe olvidar que si el plan de etnodesarrollo es nuestro, es decir, ha sido elaborado por nosotros/as, hemos consensuado sobre la visión, etc;

así mismo debemos tener clarito que debemos participar y aportar activamente para que este plan sea una realidad.

En la actualidad, la junta directiva de COCOMOPOCA viene adelantando mesas de diálogo con distintas instituciones del orden municipal, departamental y nacional como mecanismo para gestión y visibilización de nuestro plan de etnodesarrollo.

El disfrute y goce efectivos de los resultados de este plan, es la razón fundamental de la existencia de COCOMOPOCA, por eso los esfuerzos conjuntos de las comunidades, las juntas directivas de los Consejos Locales, las Asambleas generales y las organizaciones e instituciones, debemos sumar esfuerzos tendientes a alcanzar los resultados esperados en cada componente.

El plan está en construcción permanente, debido a las dinámicas locales, regionales y nacionales que en ocasiones, afectan el desarrollo normal de las actividades. ■



JUNTA DIRECTIVA COCOMOPOCA

1. Componente Conceptual

1.1. Retos para la implementación del plan de etnodesarrollo

Existen varios retos significativos que si bien no son insuperables, si generan grandes obstáculos para la implementación de los planes de etnodesarrollo en las comunidades del Alto Atrato. Entre ellos se puede destacar los siguientes:

- La poca o nula voluntad de las administraciones locales, regionales y nacionales para construir planes de desarrollo acordes con los usos y costumbres de las comunidades. Contratan a técnicos que entienden poco de asuntos sociales para que elaboren o copien los planes con muestras de otras latitudes. En este sentido, la inversión de los recursos permanentemente se dispersa y no se destina a transformar progresivamente las falencias

estructurales que tiene el país, sino que los orientan para posicionar algunas rutas, como por ejemplo, la locomotora de la minería que ha sido impulsada por el actual y el anterior gobierno de Colombia.

- Poca participación política de los y las habitantes del Alto Atrato. Históricamente los habitantes han cumplido a medias con el ejercicio del voto pero desconocen los otros mecanismos de participación. La participación en los consejos territoriales de planeación, la participación en la construcción y seguimiento de los planes de desarrollo municipal deben ser apuestas significativas y agresivas para COCOMOPOCA, con el propósito de incluir sus apuestas de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- *La globalización:* en comunidades en donde sus habitantes subsisten con los mínimos vitales, el consumo de algunos bienes afecta directamente la calidad de vida de las personas; los Tratados de



La globalización de la política y de la economía ha posibilitado que grandes empresas quieran explotar los recursos que la biodiversidad especial del Pacífico produce.

Libre Comercio que los gobiernos de Colombia han venido impulsando poco a poco van afectando los modos de vida, los usos y costumbres de las comunidades rurales, generando gran dependencia externa y poniendo a las comunidades a pensar que la

redención les viene es desde afuera. La globalización de la política y de la economía ha posibilitado que grandes empresas quieran explotar los recursos que la biodiversidad especial del Pacífico produce y esto necesariamente afecta la vida de los/as afroaltoatrateños/as. La globalización política hace que países desarrollados incidan considerablemente sobre economías pequeñas imponiendo la economía extractivista, aún a costa del exterminio físico, cultural y espiritual de las comunidades étnicas.

- *La dispersión de la Cooperación Internacional:* si bien la cooperación es necesaria entre los pueblos, las agencias de cooperación y los países, priorizan unos temas y los ponen de moda, inyectándoles grandes cantidades de recursos y se descuidan otros escenarios que pueden ser más vitales que otros para las comunidades. En determinados momentos todas las agencias terminan financiando un solo tema al mismo tiempo.
- *La presencia de los actores armados:* en el Alto Atrato desde mediados de la década de los 80, han hecho presencia distintos actores armados

tanto de izquierda como de derecha, y en las huellas de su caminar han dejado sus botas manchadas por la sangre de varios de los habitantes y ha ocasionado el desplazamiento forzado. En muchas comunidades se ha ido perdiendo paulatinamente el desarrollo de algunas prácticas de producción, como la pesca, la caza y la recolección de frutos por el temor que ocasiona la presencia de dichos actores.

- Para comunidades campesinas siempre seguirá siendo un desafío considerable el diseño, la gestión, implementación y evaluación de su plan de etnodesarrollo, por carecer de las capacidades técnicas. No es fácil el camino trazado por COCOMOPOCA hasta este momento, surtiendo todas las etapas necesarias para llegar al diseño de este plan.

1.2. Necesidad de la implementación de un plan de etnodesarrollo

La difícil situación que históricamente han vivido las comunidades afrocolombianas, excluidas de los planes nacionales de desarrollo, nos ha llevado a plantear unos planes acordes con los usos y costumbres, que respondan a las necesi-

dades vitales, que hagan realidad los sueños y las esperanzas teniendo en cuenta las visiones propias, la manera de ver la vida, la forma de interactuar con el territorio y la manera propia de ver los recursos no como fuentes dispensadores de abundancia, sino como facilitadores de un mínimo vital.

1.3. Definición de conceptos

El **desarrollo** consiste en mejorar constantemente el nivel de vida de los integrantes de una sociedad de forma que estos puedan, no sólo satisfacer sus necesidades básicas, sino aquellas necesidades que les son importantes según sus prioridades.

En su espíritu, la Ley 70 define **etnia** como el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

En el artículo 2, la Ley 70 define **prácticas tradicionales de producción**, como las actividades y técnicas agrícolas, mineras, de extracción forestal, pecuarias,



de caza, pesca y recolección de productos naturales en general, que han utilizado consuetudinariamente las comunidades negras para garantizar la conservación de la vida y el desarrollo autosostenible.

La satisfacción de las necesidades básicas humanas requiere de una planificación estricta con unas metas claras para su implementación en el tiempo y en el espacio.

2. Fundamentos del plan de etnodesarrollo

2.1. Fundamento Jurídico

La Constitución Política de 1991 reconoce que Colombia es un país pluriétnico y multicultural, plantea la necesidad de reorganizar el mapa del país por medio de una Ley de ordenamiento territorial que busque «a través del fortalecimiento y la complementación de las entidades territoriales y del ajuste del régimen político, administrativo y fiscal, un acomodo productivo, equitativo y pacífico de todos los habitantes que ocupen el territorio, que con-

sulte la evolución de la organización socio-económica, teniendo en cuenta la diversidad cultural y regional del país». Este es un indicador de que por primera vez en la historia de nuestra patria se reconoce que el desarrollo puede ser pensado y querido desde las regiones, y lo que es más importante, desde la cosmovisión y los valores de quienes en ellas viven, las construyen y las configuran.

En el artículo 47 de la Ley 70 de 1993 dice: «El Estado adoptará medidas para garantizarle a las comunidades negras el derecho a desarrollarse económica y socialmente atendiendo los elementos de su cultura autónoma».

Artículo 40 del 1745 Fomento al desarrollo. Con miras a propender por el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de las comunidades negras de que trata este Decreto, las entidades integrantes del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, creado por la Ley 160 de 1994, adoptarán programas especiales para dar cumplimiento a las actividades de que trata el artículo 3º de la misma ley.

Artículo 41. Apoyo al proceso organizativo de las comunidades negras. El Estado, a través

de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras del Ministerio del Interior y las demás entidades competentes, garantizará las condiciones para que las comunidades beneficiarias del presente Decreto se organicen con miras a acceder a la titulación colectiva y propendan por su desarrollo social y cultural.

Los planes, programas y proyectos de desarrollo económico, social, cultural y ambiental de los Consejos Comunitarios se incluirán y armonizarán con los planes de desarrollo de los entes territoriales respectivos.

2.2. Fundamento étnico - cultural

Para las comunidades del Alto Atrato el territorio no es fuente de poder o de riqueza, es el medio de vida. Es un desarrollo que no se basa ni en la acumulación de riquezas la consiguiente destrucción del medio ambiente, sino en el disfrute de la vida mediante la sostenibilidad real de los recursos naturales y minerales, en el fortalecimiento de las prácticas tradicionales de producción acorde con el reglamento interno y en el sano y libre ejercicio de la autoridad tradicional. En este orden de ideas se piensa en el bienestar integral de

las personas en el presente, y de las futuras generaciones.

2.3. Fundamento Político

Para las comunidades del Alto Atrato, el etnodesarrollo es integral y va de la mano con el fortalecimiento de las autoridades tradicionales y de la legislación

Para las comunidades del Alto Atrato el territorio no es fuente de poder o de riqueza, es el medio de vida.

propia para la administración del territorio. Estos tres componentes conforman en su conjunto el concepto de Autonomía. Si bien es deber de las comunidades velar por su bienestar, también es verdad que el Estado colombiano tiene unos fines esenciales de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos/as en las decisiones que los/as afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (Art 2 de la Constitución Política de Colombia). En ese orden de ideas, COCOMOPOCA en pleno uso de su Autonomía, aspira a seguir



sosteniendo relaciones esenciales con las Instituciones colombianas para alcanzar sus objetivos fundamentales planteados en este plan, con el propósito de avanzar en la materialización de sus planes y espera del Estado facilitar sus justas aspiraciones.

2.4. Fundamento social y ecológico

De conformidad con la Ley 70 de 1993 y en cumplimiento de la función social y ecológica de la

propiedad, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) reconoció a COCOMOPOCA, el derecho a la propiedad colectiva de las tierras ocupadas en el Alto Atrato, en la resolución 02245 de 19 de septiembre de 2011.

La situación actual vivida por los/as integrantes de COCOMOPOCA merece ser presentada como una línea de base, complementada con los datos estadísticos del censo interno.

En el año 2010 se hizo un estudio en municipios afro por las universidades del Valle y de los Andes, del cual se arroja los siguientes resultados, con motivo de la implementación de la comisión intersectorial para el avance de la población afrocolombiana:

- A. En los **hogares** afroaltoatratños por lo menos en 70 de cada 100 hogares, la jefatura la lleva una mujer.
- B. Según **censo actualizado** a 2011 realizado por COCOMOPOCA, en un hogar promedio del Alto Atrato viven cinco personas.
- C. **Acceso a la educación superior:** en la región del Alto Atrato no existe universidad alguna que preste sus servicios a los bachilleres; el SENA ha reducido su presencia en la zona; los estudiantes que quieran ingresar a la Universidad deben desplazarse a Quibdó u otras ciudades del país. En la actualidad no existe convenio alguno de ninguna de las cuatro administraciones municipales con la Universidad Tecnológica del Chocó para facilitar el acceso de los estudiantes.
- D. La **ocupación y el ingreso laboral** no son suficientes para superar situaciones de pobreza. La gente deriva su sustento del sector primario de

la economía: agricultura, minería, pesca, caza con bajo nivel de productividad, poca generación de excedentes, ausencia de instituciones de apoyo a los mercados para mejorar la competitividad en las iniciativas de inversión y problemas de infraestructura. El ejercicio de las prácticas tradicionales de producción no está produciendo el sustento diario.

- E. **Orden público:** la presencia de actores armados en el territorio sigue generando desplazamientos gota a gota.
- F. Existe un grave déficit de **vivienda**. Sólo en el municipio de Lloró en la mayoría de comunidades pertenecientes a COCOMOPOCA, el equipo evangelizador de Lloró ha llevado a cabo programas de mejoramiento y construcción de viviendas.
- G. **Transporte:** existen carretables con tráfico regular de vehículos, desde Quibdó hasta las cabeceras municipales; en algunas comunidades de los municipios de Lloró y Bagadó el transporte no es regular y es de gran costo por tratarse de motores fuera de borda.
- H. En ninguno de los municipios se consume **agua potable**; las **redes de alcantarillado** no se han implementado,

Algunos componentes	Indicadores	Porcentajes
Educación	analfabetismo	21 de cada 100 habitantes
	Años promedios de educación (hombres)	7 años
	Años promedio mujeres	6 años
	Estudios universitarios	30 de cada 100 bachilleres
Pobreza	Necesidades básicas insatisfechas	53 de cada 100 habitantes
	Pobreza	
Mercado laboral	Tasa de desempleo	6,3 de cada 100 habitantes
	Tasa de ocupación	40,4 de cada 100 habitantes
Desplazamiento forzado	Migración por violencia (DAPS)	43 de cada 100 habitantes
	Comunidades deshabitadas totalmente (Censo propio)	10 de 47
	Retornos en condiciones de dignidad	0 de cada 100 personas
Salud	Tasa de mortalidad infantil (promedio 2001-2005)	23,5 de cada 100

Indicadores de bienestar de la población afroaltoatratña. Cifras del DANE (2005).



existe colecta regular de las basuras en las áreas urbanas con deficiencias considerables en los lugares de depósito.

I. En la **prestación de los servicios** de salud existen deficiencias considerables en cobertura, atención, dotación, plantas físicas, personal y calidad.

J. **Desastres ecológicos y naturales:** la minería mecanizada está contaminando los cuatro ríos dentro del área de influencia de la organización, con nulo control por parte de las Entidades competentes, generando sedimentación y suciedad en los ríos y quebradas. Se están sedimentando los ríos y destruyendo árboles en modo significativo, alterando el mecanismo de producción artesanal dejando a las comunidades sin los lugares propios para el ejercicio de la minería artesanal.

La ola invernal que ha azotado al país en los dos últimos años, ha dejado una cantidad de familias sin la oportunidad de recoger en sus cementeras los cultivos del pan coger y les ha

tocado ver impotentes, grandes deslizamientos de tierra, la pérdida no sólo de los cultivos de arroz, maíz y plátano en sus diversas variedades, sino también las matas de colino que mueren por la gran cantidad de agua que llega a las raíces.

K. **Concesiones mineras:** de las 73.000 hectáreas de territorio tituladas por el INCODER a COCOMOPOCA, más de 50.000 han sido concesionadas a empresas transnacionales que aspiran a hacer futuras explotaciones de los recursos mineros a cielo abierto.

L. **Programas sociales:** el gobierno colombiano ha venido implementando una serie de programas sociales tendientes a garantizar la existencia de las brechas de la pobreza. Muchas familias reciben los recursos provenientes por concepto del programa de madres cabeza de familia; las personas de la

tercera edad reciben un subsidio cada dos meses.

M. **Medios de comunicación social:** en cada una de las cuatro cabeceras municipales del área de influencia de COCOMOPOCA existen cuatro emisoras locales de baja cobertura que mantienen informados a los habitantes, la telefonía celular ha subsanado la gran falencia para la prestación del servicio y en todas las comunidades del Alto Atrato es posible hacer uso de los equipos celulares, el acceso a internet lo disfrutaban quienes viven en las cabeceras municipales, no así los/as habitantes de los Consejos Locales rurales.

N. **Las víctimas del desplazamiento forzado y de los actores armados:** en el territorio de COCOMOPOCA entre los años de 1998 y 2011 han sido asesinadas por los actores armados más de 30 personas, en un 60% de la sociedad civil. De cada

cada 100 habitantes, 43 viven en la actualidad el fenómeno del desplazamiento forzado sin poder retornar a sus comunidades en condiciones de dignidad; la organización como tal ha recibido entre 2010 y 2011, cinco amenazas de las autodenominadas «Aguilas Negras».

O. **Un territorio en donde son violados constantemente los derechos humanos, derechos de los pueblos y poco se observa el Derecho Internacional Humanitario.**

Mediante la Ley segunda de 1959 el Estado colombiano negó el acceso a la



COCOMOPOCA es un caso emblemático en Colombia de lucha por el territorio, reconocido por varias instituciones y por varias organizaciones...

propiedad privada de los pobladores del Pacífico Colombiano, pero empezó a titular a foráneos, individualmente.

A raíz de esta flagrante violación de los derechos humanos por el Estado, la población afro incidió para la formulación de la Ley 70 de 1993 para proteger su territorio y acceder a la titulación colectiva. Después de la presentación formal de la solicitud de titulación colectiva, el INCORA en marzo de 2000 y el INCODER en 2003, manifiestan mediante autos respectivos, que fue la propuesta mejor sustentada en el Pacífico Colombiano, pero aún a pesar de estas consideraciones la Unidad Nacional de Tierras negó la solicitud de titulación colectiva en mayo de 2008, sin ningún soporte jurídico, sólo por favorecer intereses privados de la Universidad Tecnológica del Chocó. **Cimarronaje social.**

COCOMOPOCA es un caso emblemático en Colombia de lucha por el territorio, reconocido por todas las instituciones y por varias organizaciones, que en 2009 consideraron esta justa lucha, como no apta para aportarle recursos porque el caso estaba cerrado para el gobierno de la época.

Después de desplegar una amplia campaña de incidencia política nacional e internacional y de fortalecimiento de las bases, se logró obtener la voluntad política para avanzar en el proceso de titulación colectiva y finalmente, COCOMOPOCA va a recibir su título colectivo tan anhelado de manos del presidente de Colombia, en la ciudad de Quibdó.

Este panorama de pasar de 11 años de exigibilidad del título a la administración de un territorio afectado ambientalmente, sin el ejercicio pleno de las prácticas tradicionales de producción, con el 43% de sus habitantes desplazados, presiones del ministerio de defensa, las necesidades básicas insatisfechas, amenazas de las «Aguilas Negras», la corrupción reinante en la zona y modelos de salud y educación desenfocados de la aspi-

ración étnica, se hace necesario la implementación de un plan de contingencia y la mayor voluntad de sinergias para que las personas del Alto Atrato puedan tener la seguridad integral para gozar y disfrutar del concepto de bienestar.

P. Las prácticas tradicionales de producción y el enfoque étnico.

En el devenir de la historia, acorde con el territorio que se posee y la cosmovisión de los y las afroaltoatros, se han venido adelantando unas prácticas tradicionales para producir el sustento necesario. Hasta los 80, estas prácticas garantizaban una calidad de vida muy alta. En las distintas etapas de introducción de la explotación minera desmedida, ha habido una ruptura cultural profunda, en virtud de la cual, se propende por métodos productivos que vienen de afuera y no se conducen de las afectaciones ambientales, ni del futuro de las comunidades, afectando así el tejido social y amenazando fuertemente la existencia física, espiritual y cultural de las comunidades. Esto ha generado un desarraigo dentro del territorio y la crisis alimentaria. Ha habido intentos productivos desde

la organización, pero los mismos no han sido suficientes. El reconocimiento jurídico de la posesión ancestral del territorio posibilita la construcción de planes de manejo ambientalmente sostenibles en todas las áreas. Acorde con sus usos y costumbres, la organización seguirá los procesos de participación e incidencia política y exigibilidad de derechos.

3. Oportunidades de orden local, regional, nacional e internacional

Existen oportunidades en varias direcciones, que en la medida de ser bien aprovechadas, son escenarios de participación y de inclusión hacia los cuales se puede orientar, en parte, el posicionamiento del plan de etnodesarrollo de COCOMOPOCA. Podemos describir algunas:

3.1. Oportunidades

- Las orientaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas, en los objetivos de desarrollo del milenio.
- Las conclusiones y propuestas del año internacional de



los afrodescendientes, por parte de las Naciones Unidas, y ratificada a la vez por la Organización de Estados Americanos.

- El decenio de los pueblos afrodescendientes declarado por las Naciones Unidas.
- Inclusión de las propuestas del plan de etnodesarrollo en los planes municipales y

Principios...
«La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por los CCL».

departamental, que se están iniciando en el 2012.

- Posibilidad de acceso a los bonos de CO₂.
- Cumbre de la tierra sobre sostenibilidad ambiental en el grupo Río + 12.

3.2. Amenazas

- Las locomotoras de la prosperidad.
- Actores armados.
- Tratados de Libre Comercio que afectan las prácticas tradicionales.
- Minería ilegal.
- El plan de guerra que se viene adelantando sistemáticamente en nuestros territorios.



- Concesiones mineras inconclusas.
- Incremento de la economía extractiva.
- Contaminación ambiental.
- Presiones sobre el territorio.
- Poseedores de mala fe.
- Terceros ocupantes.
- Planes de desarrollo locales, departamental y nacional que no atacan las necesidades sentidas de las comunidades.

3.3. Principios

El plan de etnodesarrollo de COCOMOPOCA se fundamenta en los siguientes principios:

1. Reconocimiento, protección y desarrollo de los Derechos y de la identidad étnica, cultural y espiritual, a la diversidad de género y generación, y del derecho a la igualdad de todos los Consejos Locales (CCL) que conforman COCOMOPOCA.
2. El respeto a la integralidad y la dignidad de las comunidades afroaltoatrateñas.
3. La participación activa de todos los CCL sin detrimento de su autonomía.
4. La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por los CCL.
5. Ejercicio de la propiedad colectiva de 73.000 hectáreas de

conformidad con la función social y ecológica.

6. Cualificación de las prácticas tradicionales de producción.
7. Generación de estrategias para la formalización, apropiación y dominio del territorio titulado.
8. Fortalecimiento del gobierno propio para la administración del territorio y la resolución pacífica de los conflictos.
9. Garantizar la soberanía alimentaria de los habitantes, mediante prácticas ancestrales de producción, observando normas sobre conservación, protección y utilización racional de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
10. Respeto a la integralidad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades afroaltoatrateñas.

3.4. Misión, Visión y Objetivos

3.4.1. Misión

Este instrumento permitirá a las Comunidades del Alto Atrato-Chocó-Colombia, estructurar, planificar, coordinar, exigir, ejecutar, vigilar y monitorear los planes y proyectos que se implementen en su territorio titulado colectiva-



mente, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, acordes con los usos y costumbres.

3.4.2. Visión

A diciembre de 2020, los índices de calidad de vida de todos los habitantes del Alto Atrato habrán mejorado, conllevando así al fortalecimiento de COCOMOPOCA, mediante la administración sostenible de los recursos que provee el territorio, y la gestión e implementación de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo integral de la generación actual y de las futuras generaciones.

3.4.3. Objetivos

3.4.3.1. Objetivo General

Implementar políticas de desarrollo bajo el liderazgo propio, con la intervención permanente del Estado Colombiano, con la solidaridad de la Cooperación Internacional y con los esfuerzos propios, en 44 Consejos Comunitarios del Alto Atrato-Chocó-Colombia, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los y las afroaltoatrateñas, acorde con sus usos y costumbres.

3.4.3.2. Objetivos Específicos

- Implementar mecanismos participativos que permitan el fortalecimiento de las si-

te prácticas tradicionales de producción.

- Fortalecer las autoridades tradicionales del Alto Atrato.
- Establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras del Alto Atrato como grupo étnico.
- Fomentar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de los habitantes del Alto Atrato, para que disfruten de condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.
- Velar por el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, de conformidad con la legislación ambiental y las prácticas tradicionales de producción y demás que garanticen el manejo sostenible de los recursos naturales.
- Implementar mecanismos de protección integral de los habitantes y Consejos Comunitarios del Alto Atrato, y de los recursos del suelo y del subsuelo.
- Formalizar alianzas estratégicas con Organizaciones Sociales y étnico territoriales, instituciones religiosas, civiles y estatales, Agencias de Cooperación nacionales e internacionales que posibiliten la

materización del plan de etnodesarrollo.

3.5. Etapas del plan de etnodesarrollo

3.5.1. Sensibilización y consensos

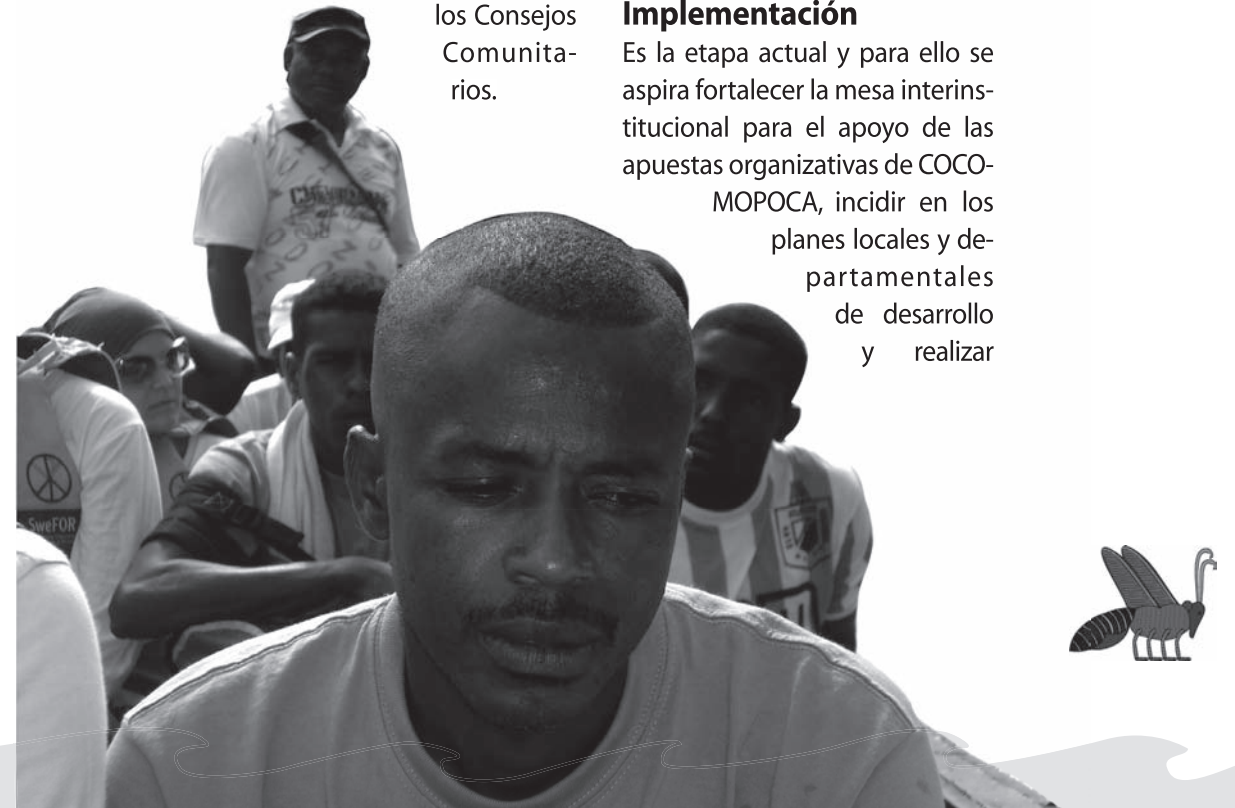
Sobre la necesidad de elaboración de un plan de etnodesarrollo, durante los años de 2005 y 2010 en todas las estructuras organizativas de COCOMOPOCA, se ventiló la necesidad de implementar un plan de etnodesarrollo presentando los retos, etapas, dificultades y logros futuros y en ambos momentos hubo respuesta positiva de los Consejos Comunitarios.

3.5.2. Elaboración de diagnóstico

En el 2005 se hizo un diagnóstico participativo, actualizado en 2010 sobre los contenidos y metodología de implementación del plan de etnodesarrollo, cada uno de los delegados de zona visitó los consejos locales de su zona y se conformó un borrador de documento, el cual se sometió a consideración de los Asambleístas en diciembre de 2010, dándosele una aprobación al plan, y delegando una comisión de expertos temáticos para la elaboración de las líneas finales.

3.5.3. Gestión e Implementación

Es la etapa actual y para ello se aspira fortalecer la mesa interinstitucional para el apoyo de las apuestas organizativas de COCOMOPOCA, incidir en los planes locales y departamentales de desarrollo y realizar



una serie de giras nacionales e internacionales para canalizar apoyos de distintos Organismos de Cooperación Internacional.

3.5.4. Monitoreo y seguimiento

Es una tarea permanente que se debe ejecutar con la junta mayor ampliada y con las comunidades involucradas.

3.6. Ejes Estructurales

3.6.1. Fortalecimiento organizativo

Situación actual: las estancias de COCOMOPOCA en ocasiones han evaluado su trabajo, pero no es permanente ni estructurado este ejercicio.

Propósito: proveer en las distintas autoridades tradicionales del Alto Atrato las condiciones necesarias y suficientes para que sean exitosas en el cumplimiento de sus deberes, en el logro de sus propósitos y en el crecimiento cualitativo y cuantitativo de la organización.

3.6.2. Gestión del Territorio de las Comunidades Negras del Alto Atrato - Chocó - Colombia

Situación actual: durante 12 años, COCOMOPOCA se dedicó a exigir la titulación de su territorio habitado ancestralmente; a partir del 17 de septiembre de 2011, empezó a administrar un territorio que tiene grandes afectaciones ambientales, presencia de distintos actores armados, 50.000 hectáreas concesionadas para explotación minera a gran escala y hasta el momento no cuenta con las herramientas amplias y suficientes para gestionar su territorio y recursos.

Propósito: **gestionar** el territorio del Alto Atrato como mecanismo necesario para el aprovechamiento sostenible de sus recursos.

3.6.3. Incidencia y exigibilidad para la implementación de los Servicios públicos

Situación actual: existen grandes deficiencias en la prestación de los servicios públicos; la presencia del Estado en la prestación integral de los servicios públicos es escasa.

Propósitos: proteger los derechos legítimos individuales y colectivos de las personas y comunidades negras del Alto Atrato - Chocó - Colombia, mediante el seguimiento y exigibilidad del correcto funcionamiento de los servicios públicos.

3.6.4. Satisfacción de necesidades básicas

Situación actual: según el censo del DANE de 2005, en la zona del Alto Atrato se evidencia un alto índice de necesidades básicas insatisfechas: hacinamiento, viviendas inapropiadas, abastecimiento inadecuado de agua; carencia o inconveniencias de servicios sanitarios para el deshecho de excretas y aguas servidas, inasistencia a escuelas primarias de los menores en edad escolar; indicador indirecto de capacidad económica, la disponibilidad de agua y el acceso a servicios sanitarios básicos.

Propósito: mejorar el índice de necesidades básicas insatisfechas mediante la exigibilidad permanente al Estado Colombiano.

3.6.5. Fomento de los Mecanismos para la Protección y desarrollo de los Derechos Humanos y de la identidad cultural

3.6.5.1. Atención a víctimas del desplazamiento forzado y del conflicto armado

Situación actual: de los 17.000 habitantes de COCOMOPOCA, más de 7.000 viven en situación de desplazamiento forzado; para su atención, la honorable Corte Constitucional ha exigido unas ordenes al Estado Colombiano para la atención a la población afrodescendiente en situación de desplazamiento en el Auto 005 de 2009.

Se hace la anotación de que hasta el presente sólo se ha socializado el Auto 005 y se va a iniciar el proceso de caracterización territorial y demográfica; existe un movimiento de familiares de víctimas del conflicto armado con sedes en las cabeceras municipales del área de influencia de COCOMOPOCA.

En la actualidad, OIM ha aportado los recursos para este subproyecto, operado por la organización no gubernamental «Cifras y Conceptos».



Propósito: diseñar, consensuar, gestionar, ejecutar y evaluar un plan integral de prevención, protección y atención a comunidades víctimas del desplazamiento forzado y del conflicto armado.

3.6.5.2. implementación de exigibilidad para el disfrute y goce efectivo y real de los DD.HH.

Situación actual: ante una permanente violación de los Derechos Humanos por parte del Estado en el territorio de COCOMOPOCA se presenta esta estrategia tendiente a exigirlos en condiciones de dignidad; así mismo se propende por las denuncias ante la no observación del DIH por parte de los actores del conflicto.

Propósito: facilitar la exigibilidad para el disfrute y goce de los Derechos Humanos en territorio de COCOMOPOCA.

3.6.5.3. Planeación y Fomento de los mecanismos de la protección de la identidad cultural y de la promoción del etnodesarrollo

llo económico, social y ambiental para la erradicación de la pobreza, la desigualdad social, la exclusión y la discriminación

Situación actual: es evidente el deterioro del ecosistema como consecuencia de un modelo de desarrollo depredador y antropocentista que no respeta la existencia de las demás especies de la naturaleza. El exclusivo ánimo productivo que inspira el actuar de la pequeña minería que contamina el medio ambiente, la vida social, cultural, política y económica de las comunidades y la sombra de la gran minería que tiene concesionadas 50.000 de las 73.000 hectáreas tituladas colectivamente para explotación de recursos naturales son una verdadera amenaza para la existencia física, cultural y espiritual de las Comunidades Negras del Alto Atrato.

La inseguridad alimentaria es observable en un 90% de las familias encuestadas en el mapeo previo a la elaboración de este plan de etnodesarrollo; la ola invernal, el desplazamiento forzado y las víctimas del conflicto armado, con sus cifras contribuyen a la agudización de la situación económica de las comunidades del Alto Atrato.

Propósito: garantizar que estas comunidades obtengan la soberanía alimentaria y la generación de excedentes, como mecanismo necesario para el disfrute de condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

3.6.5.4. Fomento de los mecanismos de participación e incidencia política como comunidad étnica

Situación actual: COCOMOPOCA en los últimos 5 años ha mantenido una línea de incidencia permanente que le ha permitido la titulación colectiva y los preliminares para la implementación de las órdenes de la Corte Constitucional al Estado Colombiano para la atención integral a la población afrocolombiana en situación de desplazamiento. Así mismo se ha adelantado una escuela de formación política tendiente a generar capacidades locales para una activa participación política acorde con los mecanismos de participación, pero este esfuerzo no ha sido suficiente para lograr los propósitos. El mecanismo para la promoción de la participación de las comunidades étnicas como lo es la Consulta Previa, plena e informa-

da no se ha efectuado a cabalidad en el territorio por las autoridades locales, regionales y nacionales, implementando órdenes, planes de desarrollo, concesionando el territorio para explotación con minería a gran escala, sin el consentimiento pleno de las comunidades. La situación de violación de los DD.HH. de los pueblos afrocolombianos, observada desde los preceptos que fundamentan los derechos y garantías establecidas, tanto en el ordenamiento jurídico interno como en las normas internacionales, presenta una realidad que confirma el irrespeto a tales derechos, circunstancia que desconoce la vigencia de los mismos. Esta circunstancia ha menoscabado y retardado el reconocimiento por parte de la mayoría de la sociedad colombiana sobre el alcance y significado de la riqueza pluriétnica y multicultural, arraigada en derechos y deberes aceptados por el Estado Social de Derecho como condición de coexistencia pacífica.

Propósito: promover los mecanismos de participación política e incidencia para el mejoramiento de la calidad de vida de los y las habitantes de las Comunidades Negras del Alto Atrato.



3.6.5.5. Acciones de exigibilidad y de empoderamiento para el fomento de mecanismos para la promoción de la paz con justicia social

Situación actual: el territorio del Alto Atrato y sus recursos, desde hace más de dos siglos, han sido objeto de la mirada extractivista de capitales nacionales y transnacionales que valiéndose en ocasiones de actores armados han ocasionado que más del 47% de

los habitantes hayan abandonado forzosamente el territorio y más de 30 personas asesinadas en los últimos 10 años. Son estas realidades las que ocasionaron que en el año 2001 las organizaciones en el departamento del Chocó dieran vía libre al nacimiento del FISCH, y a partir de 2005 se estructurara la Agenda Regional de Paz, como estrategia de resistencia civil e interétnica en el territorio.

Propósito: continuar consolidando los esfuerzos con las 58 organizaciones que conforman el FISCH, para la gestión, materialización y evaluación de la Agenda Regional de Paz como respuesta de las organizaciones a las amenazas ocasionadas por la mirada extractiva de los recursos del territorio.

Plan de Acción: COCOMOPOCA seguirá apostándole a la materialización de su plan de etnodesarrollo como propuesta integral de paz y en particular a la apuesta por la minería amigable con el medio ambiente, como opción de vida, adelantada en convenio con el apoyo del FISCH y de Tierra Digna; así mismo se seguirá parti-

Las ocho zonas de COCOMOPOCA están distantes las unas de las otras y carecen de medios mínimos de comunicación interna y con el mundo exterior.

cipando en la apuesta política de la red de iniciativas de paz desde las bases con SUIPPCOL.

1. *Antecedentes etnohistóricos:* en el territorio de COCOMOPOCA desde antes de la primera guerra mundial, ha sido recorrido por ingenieros de minas y han hecho exploración de oro, petróleo, etc., la compañía Chocó Pacífico significó la irrupción en el territorio de explotación considerable del oro; la empresa AMOCO (American Oil Company, asociada a la British Petroleum) en la década de los 90 hizo presencia en el cerro del Dojurá y años después de salir del territorio, se fundió en las empresas de la British Petroleum, la cual por medio de la BGP – China, hizo estudios de retrospección petrolera en 2006.

En 1994 todos los 55 Consejos Locales de COCOMOPOCA solicitaron la designación de territorios de comunidades negras para la explotación minera, pero todas las peticiones fueron negadas por Ingeominas, pero contrario a estas respuestas, desde la época hasta la actualidad ha concesionado 50.000 hectáreas dentro del área de 73.000 hectáreas


de territorio tituladas a COCOMOPOCA. Esta realidad ha permitido que COCOMOPOCA en una estrategia conjunta con el Foro Interétnico Solidaridad Chocó y la corporación Tierra Digna, desde 2010, iniciaran un proceso de estudio e interposición de demandas, acompañadas de formación a los Consejos Locales respecto a la problemática minera.

En cinco documentales se ha consignado las afectaciones al territorio, a la cultura, a la economía, al medio ambiente, a las prácticas culturales de producción de la explotación a pequeña escala y de las consecuencias nefastas que representa la explotación minera a cielo abierto.

3.6.5.6. Implementación de una estrategia transversal de comunicación para el desarrollo alternativo

Situación actual: las ocho zonas de COCOMOPOCA están distantes las unas de las otras y carecen de medios mínimos de comunicación interna y con el mundo exterior. La comunicación juega un papel muy importante en el fortalecimiento del proceso.





Propósitos: implementar una estrategia de comunicación social que permita a los Consejos Locales comunicarse entre sí, informar sobre los avances y dificultades del proceso y vivir interconectados con el mundo entero.

3.7. Estrategias para evaluación y seguimiento del plan

- Diseño de un plan de seguimiento con competencias y cronograma.
- Elaboración de informe por actividades, indicadores e impactos mensual y semestralmente.
- Diseño de evaluación por las distintas estancias organizacionales de COCOMOPOCA.

3.8. Implicaciones financieras

La implementación del plan de etnodesarrollo implica recursos financieros significativos que ameritan una suma de esfuerzos para sacarlo adelante.

Recursos propios

Para todas sus actividades los Consejos Comunitarios

Locales aportan recursos en especies.

Apoyo recibido

Se aspira acudir a las organizaciones nacionales e internacionales, las Cáritas y las instituciones para obtener los aportes para la materialización de este plan.

Exigibilidad

COCOMOPOCA es consciente de la necesidad de aportar, de recibir complementos y de exigir lo pertinente al disfrute y goce de sus derechos. Ejecución de un plan de acción integral, tendiente a gerenciar la implementación del plan de etnodesarrollo, de la mano con las Instituciones pertinentes; posicionar este plan en las Alcaldías Municipales del Alto Atrato, Gobernación de El Chocó y representación nacional.

3.9. Algunas consideraciones

Dialoga con tu vecino/a:

¿Por qué es importante llevar a la práctica nuestro plan de etnodesarrollo?

¿qué debo hacer para contribuir con mis aportes a que se avance positivamente en este nuevo plan de etnodesarrollo. ■



**En
el próximo
número
hablaremos sobre:
la minería a gran
escala en territorio
de COCOMOPOCA.**

Usted también puede colaborar en la elaboración de *El Chingo*. Las juntas de los Consejos Locales son responsables de coleccionar los aportes económicos para futuras publicaciones del boletín, y hacerlos llegar a la Junta Directiva en Quibdó.



FEDERACIÓN LUTERANA MUNDIAL
DEPARTAMENTO PARA SERVICIO MUNDIAL
Programa Colombia

Esta publicación se hace en el marco del proyecto «Empoderamiento y Protección a los Defensores de Derechos Humanos y las Comunidades de Base en Colombia», financiado por la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional - ASDI y ejecutado por la Iglesia Sueca / FLM Colombia y SweFOR.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente representa la opinión oficial de las agencias u organizaciones cooperantes.